

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

EF/92.2000 N°...014...-2011

San Isidro, **15 ABR. 2011**

Visto: La Carta EF/92.2603 N° 013 – 2011 del Jefe del Departamento de Logística, el Informe EF/92.2603 N° 13-2011-BN y el Memorando EF/92.2603 N° 206 – 2011 del Jefe de la División de Abastecimiento del Departamento de Logística, y el Memorando EF/92.3410 N° 271 – 2011 del Jefe del Departamento de Finanzas.

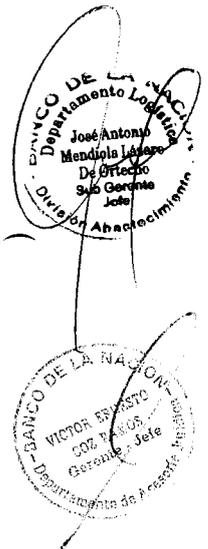
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General EF/92.2000 N° 003-2011 de fecha 17 de Enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Banco de la Nación correspondiente al año 2011, en adelante PAC 2011; el mismo que fue modificado mediante las Resoluciones de Gerencia General EF/92.2000 N° 012 y 013-2011 de fechas 09 y 22 de marzo del 2011;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones serán aprobados por el Titular de la Entidad, que para el caso del Banco de la Nación es el Gerente General, conforme a lo establecido en el artículo 5° numeral 1, concordado con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos emitido por la División de Abastecimiento del Departamento de Logística se sustenta la modificación del PAC 2011, concluyendo que se debe proceder con la modificación planteada por cuanto: i) Se ha realizado en mérito al requerimiento efectuado por el área usuaria, el mismo que el Departamento de Logística encuentra conforme, ii) Se ha efectuado de conformidad con la asignación presupuestal, y iii) Es conforme con la reprogramación de metas institucionales; lo que ha motivado la inclusión del proceso de selección;



BANCO DE LA NACIÓN
Departamento Logística
José Antonio Mendiola Latorre
División de Abastecimiento
Jefe



BANCO DE LA NACIÓN
VICTOR ESPINOSA
COE. P. 805
Gerente - Jefe
Departamento de Abastecimiento



BANCO DE LA NACIÓN
Carlos Basadre Lacunza
Gerente - Jefe
Departamento de Logística



BANCO DE LA NACIÓN
Dpto. Asesoría Jurídica
Mara A. Rodríguez
Sub. Gerente
Gerente



BANCO DE LA NACIÓN
JULIO OSUNA
DEL CASTILLO
VARPAS
Gerente General

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

EF/92.2000 N°...014...-2011

Que, de acuerdo al anexo que se adjunta al Informe Técnico de Vistos, la inclusión planteada cuenta con la asignación presupuestal, según el documento emitido por el Departamento de Finanzas que se detalla en el mencionado anexo;

Que, en consecuencia procede modificar el Plan Anual de Contrataciones del Banco de la Nación correspondiente al año 2011.

Por los fundamentos antes expuestos;

SE RESUELVE:

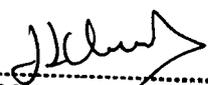
Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Banco de la Nación correspondiente al año 2011, según consta del Anexo N° 01 – Inclusión, el mismo que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- El Departamento de Logística queda encargado de publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- El Departamento de Logística del Banco de la Nación sito en Av. República de Panamá No. 3664 – 4to. Piso – San Isidro, pondrá a disposición de los interesados el Plan Anual de Contrataciones que se modifica con la presente Resolución, así como en la Página Web del Banco (www.bn.com.pe)

Regístrese y comuníquese.





JULIO CESAR DEL CASTILLO VARGAS
GERENTE GENERAL



ANEXO 1

INCLUSION DE PROCESO DE SELECCION
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCO DE LA NACION
 B) AÑO 2011
 C) SIGLAS BN
 D) UNIDAD EJECUTORA -----
 E) RUC 20100030595
 F) PLIEGO -----
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL EF/92.2000 N° 003-2011

CORRELATIVO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
1	CP	Servicios	Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en Sede Principal y Agencias del BN de Lima Metropolitana y Callao	78	6 613 446	Soles	Recursos Propios	Abril	Logística	

